

Dr. Joseph Perez del Barco Vedel. Salamanca a
clausura pleno para mañana viernes a las diez de
la mañana, para oír una proposición del Sr. Juan de
Rentas, sobre el sueldo de la Causa numero 59. de
la Universidad, que vive el Dr. Dn. Domingo Blas de
Baraxas; i una notificación hecha adicho Sr. Juan
en el mismo arumpo p. auto del Sr. Cancellario, en
virtud de Carta Orden del Sr. Governador del Consejo
en el Vauero de la de San Lucas, para hablar al Sr.
Cancellario, de quenta de la Execucion y Rezas de su
Legacia. No falte nadie fecha martes 19. de Octubre,
del 762 /

M. R. Manuel Calderon
El Barco Vedel

Tuedas Apoda, Casam^{or} y Avias
y to Dr. Yuz

los Com. El otros de la Cedula fueron
el Dr. Agudo y R. Quena y traín por es
cripto la resp. ta. El Sr. can^{or} — — —

Bajo los Sr^{es} Comisarios ya nomb. de

AVSA



Señores

Dmo. Calderon V. R.
 Cancellario
 Sotelo
 Rodriguez
 Vidal
 Nunez
 Porcillo
 Yano
 Rueda
 Aguado
 Anadaco
 Entrerria
 Dominguez
 Puga
 Valcarze
 Ruiz
 Pazada
 Ocampo
 Baxco
 Rascon
 Hernandez
 Martin
 Illana
 Riuera
 Mendoza
 Cacho
 Peralvo
 Carrmona
 Gutierrez
 Caneco
 Sanchez
 Carris
 Estarzano
 Sanz
 Benhol
 Otero
 Ferrnandez
 Orozco
 Arias
 Dr. Garcia
 Velasco

Texez
 Arualoe
 Nabarro
 Urena
 M. Garcia
 Madaxiaga
 Cantagena
 Toledo
 Canamajor
 Baraxar
 Alamos
 Capimexo
 Baro
 Ordenana
 Alva
 Paz
 ctanguoo
 Ureñ
 Decaloe
 Garcia
 Prado
 ctachado
 Hobles
 Perez
 Santos
 Oliva
 Lasanta
 Rico
 Rolvan
 Segura
 Ruarte
 Pazada
 Velez
 Medina
 Gonzalez
 Gomez
 Guesta
 Martin

Sanchez
 Foxxes
 Hernandez
 Oritz
 Aragues
 Lozano
 Iglesias

Diputados

D. Manuel Prado.
 D. Pedro Tuedo
 R. P. Fr. Capax Gonzalez
 Lic. D. Joseph Salgado.
 D. Thomas de Diana
 Lic. D. Ramon Zorrilla
 D. Barthome Quintanilla
 D. Francisco Tebra
 D. Hernandez Valcarze

Consiliarios

D. Eugenio Garcia de Ledesma
 D. Hernandez Barreda.
 D. Julian Dominguez
 D. Francisco Cuertos.
 D. Phelia Guesta.
 D. Jacobo Loraba
 D. Juan de Isla Venexo.

AVSA



Se Acordo por la mayor parte El Claustro
fue el nombrar por Comisarios a los s^{tes} Jor.
Ruedas R. Apodaca, D. R. Quira R. Ariza y
Jor Jn Pedro Casam^{or} para que ~~en su presencia~~
comparezcan en su presencia los s^{tes} D. Baza
naz y Mesa y digan y Reflexion sus Vazones y
con lo que resulte denq^{ta} a la Univ. para Informar
al s^{or} Govern^{or} = Melesio a los expresados s^{tes}
Comision, para que en punto a los Autos Origina
les que pide el s^{or} Canz. al Juez de Rentas Vase el

Por mandados de Claustro
20 de Oct. de 1762

AVSA



el Juez de Rentas y hizo relación y leyó un papel, y noti-
ficar ^{on} al S. ^{no} Canz. ^{to} Sobre un arrendam. La Casa n.º 59.

Los 5.^{tes} de la Junta de Berruas hicieron relación también sobre
este asunto. Se acordó la Casa n.º 59 por no haber tiempo
a que no tiene el D.º Basaxar. Saco una Carta el D.º
Agudo el 3 pliegos dando quejas el D.º Basaxar quele
querían quitar la casa, la Junta le respondió

~~Basaxar~~ Sesalio Meza del Claustro -

Basaxar sede esta Casa en la misma forma que las demás
nuevas es acreedor el D.º Basaxar a la Casa, pero no ~~se~~ Maxten
darla se informe al Gobernador del Consejo del echo
La Benda los Autos que pide el Canz. Comisarios
para informar al Gobernador el Consejo en vista de
las Cartas

Agudo, sellame al D.º Basaxar ~~a el claustrado adar~~ ^{des cargo}
y sino se le eche pena se nombre ^{2.º} Com. para que com-
parezca el D.º Basaxar y sino comparecer se le eche
la pena ^{2.º} ~~por estos se informe al Gobernador~~ ^{dar} ~~separe~~
al S. Canz. ^{or nombre} ^{en} ^{de exam.}

Apodaca ante los 5.^{tes} Comisarios al día 1.º adar
~~des cargo~~ = y que la V.º use de su derecho

AVSA



12
Domingo. Seponga juram^{to} a los del Claustro para que
no propalen nada de la Casa el num.^o 59. Esta echa

da a pender = Com.^o que llamem y bean ante el
ss.^{no} El Claustro y estos En q.^{ta} a la Univ. Esa resp.
Setome juram.^{to} para ablar toc.^{te} al Canz.^{rio}

Nur Comisarios y que se oyan

y en presencia de la Univ. y se les llame a ambas

partes a juram.^{to} no abla h.^{ra} que no setome
Parada Setome / ^{to} voto 5.

Videxo mandado leer los estat.^{os} 6. y 7. El tit.^o 48 -
y hizo relacion de los pasajes que habido y leyo una

carta de D.^o Bazaran. Comisarios 2. cosas de Maño
Apoda Nur y Casam.^{or} para division al Terc.

el D.^o Meria Manche a Madrid, con la protec-
cion de la Univ. - -

Quiterex combrene en la Jta. de Com.^o nomb.^o la-
men al D.^o ~~Bazaran~~ y rep.^{ten} al S. Govern.

Una rersuna y juram.^{to} para que no se diga nada

Canseco los Com.^o nomb.^o lamen al D.^o Bazaran
den a la U.^o q.^{ta} de lo que resulte el - Vire

Canz.^{rio} tome juram.^{to} - -



Caxio Setome prohibid.^a & Nair Com.^u y tome

los juram^{tos}

Manz. Com.^u y Setome Lenzura.

Sanz. Com.^u

Bexhol Com.^u

Arias Com.^u llamen al Dr. Bazaraz y la Lenzu

na en p.^{to} de la 2.^a p.^{te}

Texoz. lo mismo

Navarro Univ.^o

Cantafena Caxio

Casam.^{or} Lenzura y desin corp. ^{en}apreciable: no?

Tunta p.^{na} llamar a Baza^o

Bajo lo mismo

Paz. idem

Recalde sele informe al Gobend.^{or} p.^{na} que le castroje

y es mem.^o de bean

Gaxia Com.^u llamar al Dr. Bazaraz en p.^{to} de los

juram.^{tos} estan echos Setome p.^a

Pexer Comisarios, en p.^{to} de Lenzura en el 2. punto

Sazanta Comisarios y que vengan al Claustro

antes de Informar Sepng.^o las Lenzuras

AVSA



Vico v. to s.

Voldan lomismo

Vuante voto & Nibera

Dones comparecan ante el Claustro los 2. de mes

Arag. Morales

Lozano, Recalde

Yglesias

Valcarlos debe informar la v. al Gobernador sin

Manar al s. Bazanar-

Garcia voto & Nibera

benexo

Vize Canz.

Se caxnen

Acuerdo Senombres s. Comisarios

para que ante ellos compareca el s. y las cartas Instrum^{to} que haavido
Bazanar y con los Descargos queda se Informe
al s. Governi

Lenel 2.º p.º de Sermpa lensuxa para

que ninguno pueda propalar lo que para en clau^{to}
y entonse tratara de los aut. que pide el Canz.

AVSA

